



“2014, Año de Octavio Paz”.

OFICIO No. COS/01/UE/ 336 /2014

México D.F. a 25 de junio de 2014.

IMSS

Dr. Rodolfo Antonio de Mucha Macías

Coordinador de Control Técnico de Insumos IMSS

José Urbano Fonseca No. 6, Ed. 2 Col. Magdalena de la Salinas, Del. Gustavo A. Madero

C.P. 07760, México, D. F.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º inciso c) fracción X, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1º, 3º fracción I inciso c) y s), 4º fracción II inciso d), 11 fracciones VI y XI, 15 fracciones IV y V del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1º, 2º, 3º fracción XXIV, 4º fracción III, 13 apartado A fracciones II, IX y X, 17 bis fracción I, 197, 393, 396 fracción I, 401-bis, 401-bis-2 y 430 de la Ley General de Salud, 1º y 223 del Reglamento de Insumos para la Salud; hago de su conocimiento lo siguiente:

En seguimiento a las acciones instruidas en términos del oficio COS/01/UE/433/2014, de fecha 20 de junio del presente año y considerando la conclusión 7 del “Análisis de Información de las Reacciones Adversas recibidas sobre la CEFTRIAXONA” elaborado por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, resulta procedente levantar la alerta preventiva relacionada con el retiro para acopio de los medicamentos **CEFAXONA IM (CEFTRIAXONA)** con número de Registro **168M93SSA**, y **CEFAXONA IV (CEFTRIAXONA)** con número de Registro **156M93SSA**, ambos del laboratorio **PISA S.A. de C.V.** En consecuencia, a partir de esta fecha se regulariza su distribución y comercialización en los términos autorizados en los registros sanitarios anteriormente indicados.

Atentamente,

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL COMISIONADO DE OPERACION SANITARIA
DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
LIC. ÁLVARO ISRAEL PÉREZ VEGA**


LIC. DAVID GUZMAN SALGADO

Con fundamento en el párrafo tercero del artículo 21 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, firma en suplencia por ausencia del LIC. ALVARO ISRAEL PEREZ VEGA, Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el LIC. DAVID GUZMAN SALGADO, Director Ejecutivo de Supervisión y Vigilancia Sanitaria.

C.c.p. **Rocío Alatorre Eden-Wynter.-** Comisionada de Evidencia y Manejo de Riesgos.

Aldo H. Verver y Vargas Duarte.- Director Ejecutivo de Programas Especiales.

AIPV/AHVyVD/MLR/ASA